



Real Federación Española de Natación

## NORMATIVAS NATACION - ASPECTOS GENERALES Temporada 2009-2010

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

### 1. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

#### 1.1. Referencia de marcas de inscripción.

Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Cto. España CC.AA. Absolutos-Júnior P50	01.julio.2009 – 07.febrero.2010	Electrónico	50
Cto. España Jóvenes P50 Invierno	01.julio.2009 – 07.marzo.2010	Electrónico	50
Cto. España Infantil P25 Invierno	01.julio.2009 – 14.marzo.2010	Electrónico	25
Cto. España Absoluto Open P50 Primavera	01.julio.2009 – 11.abril.2010	Electrónico	50
Copa España Clubes Absoluto P25	01.julio.2009 – 20.abril.2010	Electrónico	25
Cto. España Edad Escolar CSD P50 Verano	01.octubre.2009 – 20.junio.2010	Electrónico	50
Cto. España Infantil P50 Verano	01.octubre.2009 – 04.julio.2010	Electrónico	50
Cto. España Absoluto P50 Verano	01.octubre.2009 – 11.julio.2010	Electrónico	50
Cto. España Júnior P50 Verano	01.octubre.2009 – 15.julio.2010	Electrónico	50
<b>Temporada 2010-2011 (año natural 2010)</b>			
Liga Territorial Alevín y Benjamín	noviembre.2010 – abril.2011	-----	25
Cto. España Absoluto P25 Invierno	02.diciembre.2009 – 21.noviembre.2010	Electrónico	25
Cto. España CC.AA. Infantil P25	11.diciembre.2009 – 28.noviembre.2010	Electrónico	25

### 2. CONVERSION DE MARCAS

2.1. Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado 2.3, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo que expresado en segundos y décimas se indican en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el procedimiento pero inverso.

2.2. Tabla de conversión de marcas:

	MASCULINOS					FEMENINOS				
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	0,70	1,10	0,80	0,30		50	0,40	1,00	0,60	0,30
100	1,60	2,50	2,30	1,30		100	1,00	2,20	2,00	0,80
200	3,40	5,70	6,00	3,10	4,90	200	2,40	5,70	4,50	2,40
400	7,20				10,00	400	5,20			7,50
800	15,70					800	11,90			
1500	29,50					1500	22,30			
4x50	2,80				2,90	4x50	1,60			2,30
4x100	6,40				7,70	4x100	4,00			6,00
4x200	13,60					4x200	9,60			

2.3. La conversión para los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumarán **19 centésimas**, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

2.4. En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

2.5. Para la conversión de tiempos en piscina de 25 yardas a piscina de 25 metros, se aplicará la tabla oficial: **NCAA (National Collegiate Athletic Association)**



Real Federación Española de Natación

### 3. CATEGORIAS DE EDADES

Para la temporada 2009-2010, las categorías que registrarán en la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

MASCULINOS		
BENJAMIN	2000	10 años
	1999	11 años
ALEVIN	1998	12 años
	ESCOLAR-CSD	1997
INFANTIL	1996	14 años
	1995	15 años
	1994	16 años
JOVENES (Invierno) JUNIOR (Verano)	1993	17 años
	1992	18 años
	1991 (Inv.)	19 años
ABSOLUTO JOVEN	1991 (Ver.)	19 años
	1990	20 años
ABSOLUTO	1989 y anteriores	21 años y mayores

FEMENINOS		
BENJAMIN	2001	9 años
	2000	10 años
ALEVIN	1999	11 años
	ESCOLAR-CSD	1998
INFANTIL	1997	13 años
	1996	14 años
JOVENES (Invierno) JUNIOR (Verano)	1995	15 años
	1994	16 años
	1993 (Inv.)	17 años
ABSOLUTO JOVEN	1993 (Ver.)	17 años
	1992	18 años
ABSOLUTO	1991 y anteriores	19 años y mayores

### 4. INSCRIPCIONES

4.1. No se admitirán las inscripciones que no se ajusten a las siguientes normas:

#### a) RELACIONES NOMINALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la RFEN (modelo editado).
- Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club y el número de código que se le haya asignado por la RFEN.
- Se hará una relación masculina y otra femenina
- Cada nadador ocupará una sola línea.
- Se reflejará el nombre y el número de la prueba.
- Los tiempos acreditados, la fecha y el lugar en que se consiguieron, deberán coincidir con las actas oficiales de resultados.
- Las inscripciones para pruebas individuales se harán con el mejor tiempo conseguido por el nadador en el plazo de tiempo consignado en el apartado 1.1 de la presente circular. Ver Libro X del Reglamento General, en todos sus apartados (falsificación de marcas, etc....).
- En el caso de que el club participe en las pruebas de relevos, se hará constar el tiempo de inscripción en la casilla correspondiente, bien por suma de tiempos, o bien por la marca conseguida por el equipo. Ver Libro X del Reglamento General, en todos sus apartados (falsificación de marcas, etc....).
- Los nadadores que solo participen en relevos, deberán estar inscritos en la relación nominal (individual y SOLO RELEVOS).

#### b) ACTAS OFICIALES

En el caso de que las inscripciones no se hagan a través del programa informático, el club podrá optar por remitir únicamente las relaciones nominales debidamente certificadas por su Federación Territorial.

Si no es así, deberá enviar la documentación que a continuación se especifica, junto con sus relaciones nominales:

- Copia de la ficha técnica de la competición.
- Copia del acta de resultados donde conste la marca acreditada con el tiempo de inscripción debidamente subrayado, excepto las marcas conseguidas en Campeonatos de España, Campeonatos Territoriales con cronometraje electrónico y en aquellas competiciones internacionales a las que haya acudido con el equipo nacional.
- La copia de la ficha técnica y del acta de resultados deberán adjuntarse grapadas, manteniendo el mismo orden que tengan en la relación nominal.
- Con la solicitud de confirmación del correo electrónico, si han enviado las inscripciones por el programa informático, ratificarán su recepción en la RFEN, y, como máximo, en las 48 horas posteriores al cierre de inscripción. Los clubes que hayan enviado las inscripciones por correo ordinario o mensajería, deberán ratificar su recepción telefónicamente en la RFEN – Secretaría de Actividad Estatal.



Real Federación Española de Natación

- La RFEN, a través de su página web: <http://www.rfen.es>, publicará los listados de salida de todas las pruebas de las competiciones nacionales, que se consultarán para confirmación de datos y corrección de posibles errores u omisiones, 48 horas después del cierre de inscripción. Posteriormente, no se admitirá ningún tipo de reclamación ni modificación de las inscripciones emitidas.
- Cualquier anomalía que se observe, se comunicará a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal de la RFEN, bien por escrito (correo electrónico: [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es), o bien por fax: 91/409.70.62 – 91/504.54.79), ratificando la recepción del envío, como los originales, e indicando las incidencias detectadas en los listados de salida. Se procederá a su corrección y publicación.

#### 4.2. INSCRIPCIONES APLICACIÓN INFORMÁTICA

- La base de datos de los campeonatos se publicarán en la página web de la RFEN ([www.rfen.es](http://www.rfen.es)), y será necesario descargarla para realizar las preinscripciones.
- Se enviará a: [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es)
  - Fichero (\*.pre) generado por la aplicación informática con las preinscripciones (pruebas individuales y relevos).
  - Informe de acta de preinscripciones en formato WORD o PDF, donde viene relacionado el técnico del Club y la persona de contacto. Si asistiera algún técnico más, debe relacionarse en el correo electrónico de las inscripciones.

#### 5. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustarán de acuerdo con la normativa económica de la R.F.E.N.

#### 6. SALIDAS

Se aplicará la norma de UNA salida.

#### 7. JURADO

En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Territorial organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):

- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
- Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto y Júnior P50.
- Campeonato de España Open Absoluto de Primavera P50
- Campeonato de España Absoluto de Verano P50

#### 8. INSTALACIONES

Todas las competiciones con carácter estatal podrán realizarse también en piscina de 10 calles.

#### 9. NADADORES EXTRANJEROS

Podrán participar deportistas comunitarios con licencia nacional tramitada a favor de un Club español, siempre que su familia acredite documentalmente residir en España por motivos laborales o de otra índole.

También podrán participar los deportistas no comunitarios, con licencia nacional tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

Madrid, Octubre de 2009